



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
375	637	07/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 54201267-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069638

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **375** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CDPF14**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **637** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **ROCK DRILLING S.A.** la cantidad de **0,56** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Gobierno de
CHILE

**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
637	9198	06/06/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 54201267-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015060638

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: ROCK DRILLING S.A.
 RUT EMPRESA: 96695210-5 N°: 11
 REGIÓN: IV REGIÓN FONO: 051248339
 COMUNA: COQUIMBO CIUDAD:
 DOMICILIO: PARCELA 11 COLONIA SAN RAMON EMAIL@: alejandrosaavedra@rockdrilling.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CAMION DE BOMBEO AUTOPROPULSADO

PESO EN TONELADAS Carga ▶ 0 Tara ▶ 26 PBT ▶ 26

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ III REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COPIAPO
 LOCALIDADES Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ FUNDOS LOS LOROS
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE ;C-411;C-35
 TOTAL DE K.M: 389 Fecha Aprox. Viaje: 07/06/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ CDPF14 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES Ancho ▶ 2.44 Alto ▶ 3.3 Largo ▶ 11.0

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.7						
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)					
PESOS X EJES	8	18					
Nº DE RUEDAS	2	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **MORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y DOCUMENTACION EN PLAZAS FIJAS Y MOVILES

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 07/06/2012 FECHA HASTA ▶ 09/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

FRANCISCO ALCAYAGA GUERRA
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma jefe Depto. Pesaje